

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Forma de pago	Supervisor
MARIA DEL PILAR OSPINA MURILLO	Acreditar título de Fisioterapeuta con una experiencia mínima de 4 meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a la Alta Consejería para la población con Discapacidad en los diferentes municipios donde se harán entrega de las ayudas técnicas a los pacientes discapacitados que se encuentren programados. 2. Organizar y programar las visitas donde se harán entrega de las ayudas técnicas. 3. Levantar un formato que refleje la evolución del paciente una vez se le haga entrega de esta ayuda, el cual deberá contener la firma de su recibido. 4. Verificar los requisitos que debe tener el paciente para recibir esta ayuda técnica, las cuales son: (Fotocopia de cédula, fotocopia del carné o Sisbén y el diagnóstico y solicitud medica del tipo de ayuda técnica que requiere) 5. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000)	<p>El departamento del Atlántico pagara mediante:</p> <p>Un (1) único pago al (31) de diciembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).</p>	<p>Hernando Jose Viloria Eljach</p> <p>9.175.276</p> <p>Subsecretario en Asesoría en Asistencia y Seguridad Social en Salud – Grado 05 – Código 045.</p> <p>Secretaría de Salud del Departamento</p>



<p>YARA STAFANY ESTRADA TRIVIÑO</p>	<p>Acreditar título de Relaciones Internacionales con una Especialización en Gerencia Financiera, y con una experiencia mínima de 5 meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la gestión administrativa a la Alta Consejería para la población con Discapacidad, en actividades de gestión documental, seguimiento de casos y proyectos dirigidos a la población con discapacidad. 2. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la formulación, creación y seguimiento del comité departamental y municipales de discapacidad. 3. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 	<p>CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.735.000)</p>	<p>El departamento del Atlántico pagara mediante:</p> <p>Un (1) único pago al (31) de diciembre de 2023, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.735.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).</p>	<p>Hernando Jose Viloria Eljach</p> <p>9.175.276</p> <p>Subsecretario en Asesoría en Asistencia y Seguridad Social en Salud – Grado 05 – Código 045.</p> <p>Secretaría de Salud del Departamento</p>
<p>ELENA PATRICIA BULA REALES</p>	<p>Acreditar título de Trabajadora social con una experiencia mínima de 4 meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la revisión de los soportes correspondientes al proceso de Participación Social en Salud conforme lo solicite la supervisora y coordinadora del programa. 2. Apoyar en el registro de la información en la matriz de programación 2023 de PPSS conforme a lo solicitado por el coordinador. 3. Realizar la gestión de envío de correos a gerentes y secretarios de salud de los ESE y DLS respecto a las visitas de seguimiento y asistencia técnica programadas, como también las llamadas correspondientes a los referentes informando el estado del proceso. 4. Apoyar en el seguimiento y aporte de conocimientos, cuando sea requerido, dentro de las socializaciones y capacitaciones que se desarrollen en el programa de Participación Social en Salud. 5. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 	<p>CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000)</p>	<p>El departamento del Atlántico pagara mediante:</p> <p>Un (1) único pago al (31) de diciembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social</p>	<p>Hernando Jose Viloria Eljach</p> <p>9.175.276</p> <p>Subsecretario en Asesoría en Asistencia y Seguridad Social en Salud – Grado 05 – Código 045.</p> <p>Secretaría de Salud del Departamento</p>



				(Salud, pensión y Riesgos Laborales).	
JOSE GREGORIO CAICEDO MARTINEZ	Acreditar título de Médico y cirujano especialista en gerencia de la calidad y auditoria en salud, y con una experiencia mínima de 7 meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento al proceso de notificación obligatoria que deben hacer las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, ante la regional N°5 de donación y trasplante de órganos y tejidos, de todos aquellos pacientes hospitalizados que tienen criterios clínicos de donantes potenciales de órganos y tejidos. Realizar las actividades de Vigilancia Epidemiológica que tiene que adelantar la regional N°5 en todos aquellos pacientes a los que se les realizaron procedimientos de trasplantes en el área de nuestra jurisdicción. Revisar y evaluar todos los soportes documentales que deben radicar ante la regional N°5 de donación y trasplante de órganos y tejidos, todas las IPS habilitadas con programas de trasplantes, que deseen inscribir estos servicios en la jurisdicción del departamento del Atlántico. Realizar las actividades periódicas correspondientes a la trazabilidad de los tejidos rescatados por los bancos en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, y distribuidos a las distintas IPS Trasplantadoras. Adelantar las actividades de auditoria externa ante las IPS Generadoras, con el fin de verificar el cumplimiento de las directrices impartidas por el gobierno nacional a través del artículo 8° de la ley 1805 de agosto de 2016. Adelantar las actividades propias dentro del componente de biovigilancia de órganos y tejidos. Participar dentro del análisis y consolidación de la información de los datos estadísticos generados en el desarrollo de la actividad trasplantadora de en nuestra regional, y su posterior envío al Instituto Nacional de Salud. Revisar y examinar los documentos que soportan las responsabilidades de cada uno de los actores, dentro de los procesos de gestión operativa de la donación, rescate de órganos y tejidos y trasplante de estos. Brindar apoyo dentro del proceso de Inspección Vigilancia y Control que adelanta la Secretaría de Salud del 	SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$ 7.227.000)	El departamento del Atlántico pagara mediante: Un (1) único pago al (31) de diciembre de 2023, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L (\$ 7.227.000) , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	<p>Hernando José Viloria Eljach</p> <p>9.175.276</p> <p>Subsecretario en Asesoría en Asistencia y Seguridad Social en Salud – Grado 05 – Código 045.</p> <p>Secretaría de Salud del Departamento</p>



		<p>Atlántico dentro del manejo del cáncer, en cumplimiento de las directrices impartidas por el gobierno nacional a través de los artículos 8° y 9° de la resolución 2590 de agosto de 2012.</p> <p>10. Apoyar la gestión, análisis, consolidación y envío de toda la información correspondiente a los programas que forman parte de la Cuenta de Alto Costo.</p> <p>11. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>			
MARÍA JOSÉ PATERNINA SILVA	<p>Acreditar título de Comunicadora social, y con una experiencia mínima de 5 meses.</p>	<p>1. Apoyar en el desarrollo de campañas de difusión sobre la ejecución de los programas que lleva a cabo a través de las distintas redes sociales de la secretaria de salud del departamento del Atlántico.</p> <p>2. Proponer y realizar estrategias comunicativas que permitan tener una mayor interacción con los ciudadanos en los diferentes medios de comunicación (Redes sociales, grupos de WhatsApp y páginas web).</p> <p>3. Realizar y ejecutar un cronograma de publicaciones en las diferentes redes sociales propias de la secretaria de salud del departamento (Twitter, Instagram, Tik Tok, WhatsApp) donde se estipule el tema relacionado de la publicación, frecuencia de publicación en las plataformas. El cronograma se debe actualizar con nuevo contenido para publicar de manera mensual.</p> <p>4. Realizar y mantener una gestión integral de redes sociales propias de la secretaria de salud del departamento (Twitter, Instagram, Tik Tok, WhatsApp); teniendo como prioridad la interacción con los usuarios.</p> <p>5. Fortalecer la imagen institucional de la secretaria de salud departamental a través de campañas comunicativas que requieran de amplia comunicación, tales como: eventos, información de alta relevancia, inicio y culminación de convocatorias, estado actual de los programas desarrollados por la secretaria, promoción de actividades y todas aquellos eventos e informaciones que la supervisora del contrato solicite su divulgación por los medios de comunicación.</p> <p>6. Realizar una base de datos, la cual debe ser alimentada mensualmente, que permita obtener la información</p>	<p>CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.628.000)</p>	<p>El departamento del Atlántico pagara mediante:</p> <p>Un (1) único pago al (31) de diciembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.628.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).</p>	<p>Alma Solano Sánchez</p> <p>32.796.348</p> <p>Secretaria de Salud Departamental – Grado 02 – Código 020 o quien desempeñe el cargo.</p> <p>Secretaría de Salud del Departamento</p>



		<p>de los distintos alcances de las publicaciones y comunicaciones emitidas en las diferentes redes sociales propias de la secretaría de salud del departamento.</p> <p>7. Idear y ejecutar un plan estratégico dentro de las diferentes redes sociales propias de la secretaría de salud del departamento (Twitter, Instagram, Tik Tok, WhatsApp), que permita tener un mayor alcance con la divulgación de la información propias de las competencias de la secretaría de salud del departamental.</p> <p>8. Servir como enlace principal con la dependencia de comunicaciones de la Gobernación del Atlántico para implementar los programas, objetivos y planes que requieran de una gestión transversal entre dependencias.</p> <p>9. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>			
<p>MARILIN ROSA MORENO YEPES</p>	<p>Acreditar título de Psicólogo, y con una experiencia mínima de 4 meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el seguimiento al Sistema de Detección de Alertas Tempranas a todos los pacientes menores de 18 años con diagnóstico presuntivo o confirmado de cáncer, en cumplimiento de las directrices impartidas por el gobierno nacional a través de los artículos 11 y 12 de la resolución 2590 de agosto 31 de 2012. 2. Recepcionar, examinar y dar trámite a las quejas ante las entidades correspondiente, frente a las fallas detectadas en la prestación de los servicios de salud a los menores de 18 años afectados con patológicas, con el fin de que se garantice el acceso adecuado y oportuno a los tratamientos requeridos de acuerdo a lo reglamentado por el gobierno nacional a través de la ley 1388 de mayo 26 de 2010 y la resolución 418 de febrero de 2014. 3. Realizar la preparación a los núcleos familiares, orientándolos a identificar en sus hijos aquellos signos de alarma de cáncer que pueden ser identificados en el hogar, con el fin de que consulten rápidamente a las entidades hospitalarias y facilitar así la detección temprana de la enfermedad. 4. Realizar actividades extramurales, adelantando las visitas de Inspección, Vigilancia y Control en las distintas EPS 	<p>CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000)</p>	<p>El departamento del Atlántico pagara mediante:</p> <p>Un (1) único pago al (31) de diciembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).</p>	<p>Hernando José Viloria Eljach</p> <p>9.175.276</p> <p>Subsecretario en Asesoría en Asistencia y Seguridad Social en Salud – Grado 05 – Código 045.</p> <p>Secretaría de Salud del Departamento</p>



		<p>que son reincidentes en las fallas en la prestación de los servicios de salud, con el fin de darle cumplimiento a los contenidos del artículo 21 de la resolución 2590 de agosto 31 de 2012.</p> <ol style="list-style-type: none"> Orientar a las ESE y EPS en torno a los contenidos de la normatividad que regula el proceso de atención del cáncer infantil en Colombia. (Ley 1388 de mayo de 2010 y resolución 1383). Apoyar en el diagnóstico psicológico al paciente y a su núcleo familiar pues se trata de una enfermedad catastrófica que afecta al entorno familiar. Realizar la consolidación periódica de los informes y diligenciamiento de la base de datos, en torno al comportamiento del programa, para su presentación ante el Consejo Departamental Asesor de Cáncer Infantil. Apoyar en la parte operativa y funcional de algunas actividades del componente de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato 			
<p>RAFAEL ANTONIO SOLER JIMENO</p>	<p>Acreditar título de Contador público, y con una experiencia mínima de 4 meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Enumerar y archivar las resoluciones emanadas por la secretaria de Salud Departamental. Apoyar en el envío de documentos aprobados y firmados del área jurídica de la Secretaría de Salud Departamental. Archivar la correspondencia externa de la Secretaría de Salud Departamental del área jurídica. Buscar el archivo del FER y fotocopiar las resoluciones solicitadas por los solicitantes. Llevar un soporte de las consignaciones realizadas por los usuarios de las resoluciones solicitadas por ellos. Mantener organizada la correspondencia externa e interna de la Secretaría de Salud Departamental, tanto física como electrónicamente. Entregar la correspondencia externa e interna a cada una de las áreas enviadas 	<p>CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000)</p>	<p>El departamento del Atlántico pagara mediante:</p> <p>Un (1) único pago al (31) de diciembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del</p>	<p>Alma Solano Sánchez</p> <p>32.796.348</p> <p>Secretaria de Salud Departamental – Grado 02 – Código 020 o quien desempeñe el cargo.</p> <p>Secretaría de Salud del Departamento</p>



		<p>8. Custodiar el archivo que se encuentra en el área de Atención al usuario, al igual que la información electrónica que pertenezca a este.</p> <p>9. Mantener actualizada la correspondencia en el sistema Orfeo.</p> <p>10. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>		<p>pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).</p>	
<p>ALINA MARIA RINCON SOLANO</p>	<p>Acreditar título de Enfermera, y con una experiencia mínima de 4 meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Realizar las visitas de auditoría a los prestadores públicos y privados con el equipo auditor de prestación de servicios de la secretaria Departamental de Salud, de acuerdo al cronograma establecido para ello. Realizar las visitas de seguimiento a los prestadores públicos y privados con el equipo auditor de prestación de servicios de la secretaria Departamental de Salud, de acuerdo al cronograma establecido para ello. Realizar auditoría a la calidad en la prestación de servicios y a los eventos de interés en salud pública (que se prioricen epidemiológicamente), realizando informes, seguimiento al paciente, adherencia a guías, realizar observación y seguimiento a los atributos de la calidad por servicios a la red auditada y seguimiento con indicadores de calidad a la prestación de servicios. Elaborar informe de la gestión realizada por los procesos de auditoría inicial, seguimiento a planes de mejora de las instituciones que prestan servicios de salud en los 22 municipios del territorio departamental Realizar auditoría a la calidad en la prestación de servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad y niveles de atención en salud, adherencia a guías, realizar observación y seguimiento a los atributos de la calidad por servicios a la red y seguimiento con indicadores de calidad a la prestación de servicios, realizando informes. Asistir a las unidades de análisis de salud pública, COVE y realizar monitoreo a enfermedades Dengue, Viruela símica, DNT y presentar informes del comportamiento de estas 	<p>CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000)</p>	<p>El departamento del Atlántico pagara mediante:</p> <p>Un (1) único pago al (31) de diciembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).</p>	<p>Hernando José Viloria Eljach</p> <p>9.175.276</p> <p>Subsecretario en Asesoría en Asistencia y Seguridad Social en Salud – Grado 05 – Código 045.</p> <p>Secretaría de Salud del Departamento</p>



		<p>7. Proyectar requerimientos que así se deriven de la auditoria previo aval de la subsecretaria de asistencia social y aseguramiento del departamento del Atlántico</p> <p>8. Realizar el seguimiento telefónico diario de paciente Dengue, Viruela símica, DNT del departamento del Atlántico</p> <p>9. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>			
<p>YANETH JOSE RODRIGUEZ SANDOVAL</p>	<p>Acreditar título de Ingeniero industrial, y con una experiencia mínima de 4 meses.</p>	<p>1. Realizar actas de reuniones, elaborar informes y presentación de reuniones que se requieran desde la subsecretaria de salud pública departamental.</p> <p>2. Elaborar documentos de índole administrativa como: impulsos de trámite, requerimientos internos y externos, circulares y demás que contribuyan con el desarrollo de las actividades por parte de la subsecretaria de salud pública.</p> <p>3. Realizar el apoyo contable, diligenciamiento y seguimiento de los recursos de caja menor o flujo de menor valor que se manejen por parte de la subsecretaria de salud pública.</p> <p>4. Elaborar una base de datos de información económica, con sus soportes y evidencias, donde se detalle cada movimiento económico respecto a la caja menor o flujo de menor cuantía de la subsecretaria de salud pública.</p> <p>5. Mantener la comunicación y coordinación del uso, con el personal vinculado a la subsecretaria de salud pública con referencia a las necesidades de los insumos, elementos y demás, para la coordinación de su entrega y devolución (caso en que aplique)</p> <p>6. Elaborar y mantener actualizada de forma semanal una base de datos detallada, sobre los requerimientos que soliciten los profesionales y personal de apoyo de la subsecretaria de salud pública, que requieran de insumos, elementos y demás provenientes del área de almacén de salud pública.</p> <p>7. Verificar y velar que las solicitudes que se presenten respecto a la actividad 5 contenga como mínimo: autorización por parte del coordinador del área o supervisor del contrato;</p>	<p>CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000)</p>	<p>El departamento del Atlántico pagara mediante:</p> <p>Un (1) único pago al (31) de diciembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 4.391.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).</p>	<p>Eloina Goenaga Jimenez</p> <p>32.609.770</p> <p>Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo.</p> <p>Subsecretaría de Salud Pública</p>



		<p>justificación de la necesidad del elementos o insumo; incluyendo la justificación de las cantidades (caso en que aplique).</p> <p>8. Construir y mantener un enlace con las demás dependencias de la Gobernación del Atlántico, de las cuales la subsecretaria de salud pública requiere para el normal cumplimiento de sus funciones.</p> <p>9. Apoyar las actividades, procesos y tramites que se requieran en la subsecretaria de salud pública, respecto a la supervisión de los contratos, que le sean asignados.</p> <p>10. Elaborar y mantener una base de datos donde se detalle la información de uso de transporte para el recurso humano vinculado a la subsecretaria de salud pública.</p> <p>11. Mantener la información detallada de los vehículos disponibles para el transporte del personal de la subsecretaria de salud pública.</p> <p>12. Apoyar en la coordinación de la solicitud de transporte para movilización del recurso humano vinculado a la subsecretaria de salud pública, verificando que la justificación de cada solicitud sea proporcional al cronograma y tiempo de uso solicitado.</p> <p>13. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>			
--	--	--	--	--	--

